

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022
Oficio CCDMX/IIIL/CIG/0191/2022

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Por este conducto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 92, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito solicitar la rectificación de turno respecto de las siguientes:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LAS FRACCIONES I, II Y III AL ARTÍCULO 4º, SE MODIFICA LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 23, ASÍ COMO LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 31, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, presentada el 31 de agosto de 2022.

En el planteamiento del problema, la diputada proponente señala que la práctica del deporte sigue siendo una actividad en donde los hombres participan en una proporción mucho mayor al de las mujeres; toda vez que la iniciativa busca eliminar esta desigualdad, se considera oportuna la participación en la codictaminación de la Comisión de Igualdad de Género. Es por ello por lo que se solicita que el turno sea rectificado y se remita de la siguiente forma: “A las Comisiones Unidas de Deporte y de Igualdad de Género”.

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PARENTAL**, presentada el 31 de agosto de 2022.

Esta iniciativa necesita un análisis desde la perspectiva de género a efecto de generar relaciones equilibradas entre las personas que disolvieron su unión pero que deben seguir ejerciendo el cuidado de las infancias en común, por ello se sugiere que el turno sea a las “Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género”

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE DIVORCIO**, presentada el 31 de agosto de 2022.

Debido a que la propuesta de reforma afecta diversas disposiciones que regulan las relaciones entre las parejas y que, en varios casos, son las mujeres las que en la disolución del matrimonio resultan más vulnerables o afectadas, es que esta propuesta necesita ser estudiada desde la perspectiva de género, por ello se sugiere que el turno sea a las “Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género”

Sin más por el momento, le agradezco la atención brindada.

**FIRMAN LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**



**DIPUTADA ANA FRANCIS MOR
(ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO) PRESIDENTA**



**DIPUTADA GABRIELA
QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

**DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA
RANGEL LORENZANA
VICEPRESIDENTA**